

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

FECHA ENTREGA INFORME	:	31 MAY 2026		
NOMBRE DEL CONTRATADO (A): Carolina Aguilera Acuña				
CARGO	:	Coordinadora Oficina Local de la niñez OLN		
DEPENDENCIA	:	DIDECO		
Nº DECRETO	:	418 DGDP 2026	FECHA Nº DECRETO	: 26.02.2026
ID DOC	:	2162184		
MES POR PAGAR	:	01 al 31 DE MAYO		
BOLETA Nº	:	281	FECHA DE LA BOLETA	: 31.05.2026

Cumplimiento de metas mayor al 50%

Fecha: 01 al 31 DE MAYO 2026	Horario: lunes a jueves de 8.30 a 17.30 hrs. Viernes de 8.30 a 16.30 hrs.
-------------------------------------	--

FUNCIONES SEGÚN CONTRATO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
Liderar la instalación, implementación y el funcionamiento de las Oficinas Locales de la Niñez en la Municipalidad correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión semanal con equipo de OLN, con el fin de organizar las semanas de trabajo y actividades proyectadas para el presente mes de mayo y junio. • Participación en reuniones ampliadas lideradas por Oficina Municipal de Infancia, donde se conoce de manera transversal el trabajo de los convenios que se integran a la oficina municipal de infancia (Lazos, Senda). • Revisión financiera en plataforma SISREC y monitoreo plataforma SIGEC. • Realización del plan de trabajo anual, próximo convenio OLN 2026. • Participación en capacitación plataforma SIGEC 2.0 esto con el objetivo de informar nuevo convenio OLN. • Trabajo informe técnico final con plazo 31 de mayo. • Se trabaja presupuesto anual OLN (1 junio 2026 al 31 de mayo 2027). • Revisión de rendición financiera. • Realización de requerimientos de compras de acuerdo a lo comprometido en convenio y seguimiento de estas.
Responsable de coordinación y supervisión de la elaboración, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Trabajo Anual de la OLN, de acuerdo con orientaciones técnicas establecidas por Subsecretaría de la Niñez,	<ul style="list-style-type: none"> • Se revisan los flujos de derivación de manera regular, se socializa con distintas instituciones públicas y privadas, aclarando dudas también de estas si corresponde. • Se orienta a profesionales del equipo frente a casos de vulneración de derechos, cuando activar protocolo si es pertinente. • Se revisan todas las causas asignadas a esta oficina por parte del Tribunal de Familia, esto con el objetivo de verificar si corresponde a perfil de funcionamiento de OLN o si se requiere de inicio de medida de protección.

<p>realizando acciones con los equipos para alcance de objetivos en sus cuatro ámbitos de acción: Promoción territorial, Gestión Integrada de Casos, Mesa de Articulación interinstitucional, y Consejo Consultivo Comunal de niños, niñas y adolescentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se revisan todas las derivaciones de NNA enviadas por distintas instituciones de la comuna, se identifica el nivel de complejidad para priorizar el ingreso y asignación.
<p>Presidir la Mesa de Articulación interinstitucional comunal, según lo establecido en el Reglamento que determina la integración y funcionamiento de las mesas de articulación interinstitucional de la oferta dirigida a niños, niñas y adolescentes, según lo previsto en la letra i) del artículo 66 de la ley n°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el mes de mayo se trabaja en documento plan de acción local el cual fue revisado por los integrantes de la mesa de articulación interinstitucional, siendo aprobado para su ejecución de 3 años. • Sesión ordinaria Mesa de Articulación, jueves 28 de mayo, 11 horas en dependencias de OLN.
<p>Coordinar el ingreso de los casos de niños, niñas y adolescentes al componente de Gestión integrada de casos de OLN, asignándolos al equipo de gestores/as cuando corresponda para la elaboración y ejecución del plan de intervención personalizado respectivo en el nivel de intensidad correspondiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza durante todo el mes de mayo ingreso de NNA derivados desde CESFAM, establecimientos educacionales, demandas espontáneas y otras instituciones que se encuentran en la comuna de Concepción. • Se revisa los antecedentes de las derivaciones para luego designar a equipo de OLN, se entregan directrices a seguir a gestoras de casos, esto de acuerdo con el nivel de complejidad (baja, mediana y alta). • Junto al abogado de OLN se revisan las derivaciones realizadas por Tribunal de Familia, como también, las distintas solicitudes de informe. • Se da prioridad a las causas de tribunal de familia que presentan mayor complejidad para ser asignadas a tiempo y que NNA no tengan que esperar. • Se realiza asignación de casos egresados del servicio de protección especializada, monitoreo y seguimiento durante 24 meses.
<p>Liderar la elaboración de los productos de la OLN: Plan de Trabajo Anual, Catálogo Local de beneficios y servicios, levantamiento de brechas a nivel local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo Anual: se da inicio al convenio de continuidad, siendo el mes de abril el mes número 12, por tanto, se revisa junto al equipo de gestores/as las acciones a realizar durante el presente convenio. • Catálogo Local: Catálogo se encuentra actualizado y a disposición en el centro de recursos de OLN (Ministerio de desarrollo social y familia). • Protocolos: Se encuentra en revisión protocolo elaborado con servicio local andalíen sur SLEP, principalmente para canalizar los tiempos de respuestas de los equipos. • Se trabaja protocolo de funcionamiento junto a las directoras de los

	<p>diagnósticos clínicos especializados que presentan cobertura en la comuna de Concepción (19 de mayo).</p>
<p>Coordinar el equipo técnico de la OLN, supervisando su trabajo y liderando las instancias de análisis de casos, promoviendo así un diálogo permanente al interior del equipo para elaborar estrategias y acciones de intervención que propendan al cumplimiento de los objetivos y coberturas convenidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantienen reuniones de equipo de manera semanal, y análisis de casos si se presentan complejidades en estos. • Acompañamiento a cada uno/a de los gestores de casos, abordando en conjunto las acciones para garantizar el resguardo y protección de los NNA ingresados.
<p>Liderar el proceso de elaboración y actualización de la Plan de Acción de Niñez y Adolescencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el presente mes se ha revisado el documento final plan de acción local con duración 3 años, esto para ser entregados a las autoridades comunales, regionales y a las instituciones públicas y privadas.
<p>Resguardar la existencia de registro único y actualizado de los niños, niñas y adolescentes, y sus familias, atendidos por la OLN. Dicho registro se llevará a través del Sistema de Registro de la OLN, que será administrado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene dos registros de ingresos de NNA en OLN. El primero corresponde a un registro interno de la oficina, donde se identifica el niño/a y adolescente, siendo asignado a un profesional gestor de casos. • Sistema de registro OLN – GSL Niñez, se monitorea contantemente que los profesionales ingresen las intervenciones de los NNA, así como también, se realiza acciones de protección administrativa solicitando ingreso a DCE y/o programas del servicio de protección especializada.
<p>Iniciar procedimientos de protección administrativa a favor de un niño, niña o adolescente cuando corresponda, tal y como está establecido en el Reglamento de procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo con los ingresos de NNA, se acompaña a equipo de gestoras de casos en los procesos de protección administrativa que se requiera, esto de acuerdo con el diagnóstico biopsicosocial de cada niño/a, así como también, las distintas complejidades que se van observando (medidas de protección, denuncia en ministerio público, solicitud de diagnóstico clínico especializado, transferencias a otras OLN de la región y país). • Durante el mes de mayo se realizan 52 ingresos de NNA (derivados desde establecimientos educacionales, jardines infantiles, tribunal de familia, demanda espontánea, cesfam, entre otros). • Durante el mes de mayo se realiza 37 procesos de protección administrativa especializada.
<p>Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene activo circuito de articulación intersectorial por vulneración de derechos. • Se informa en un plazo de 24 horas casos de connotación pública donde se identifica la presencia de NNA (Se entrega primeros reportes a SMM y Subsecretaría de la niñez). • Se reporta de manera constante las acciones realizadas en los casos de

<p>Locales de la Niñez</p>	<p>mayor complejidad (reporte tanto a subsecretaría de la niñez y servicio de protección especializada).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realiza transferencia de NNA a OLN de otras comunas, entendiendo que la cobertura de la oficina es de carácter comunal. • Reunión con representantes del Servicio Local Andalién Sur (unidad de participación, convivencia escolar y jurídico). Se desarrollo en dependencias del SLEP (miércoles 13 de mayo). • Se realiza desayuno de reconocimiento asesores senior y NNA que participan en el programa. Actividad realizada el día viernes 15 de mayo en dependencias del Salón de Honor. • Reunión con DCE de la comuna, revisión de flujos de derivación. Martes 19 de mayo, dependencias OLN. • Activación protocolo caso Connotación Pública. Fin de semana del viernes 15 de mayo, se reporta acciones a contraparte regional y a DIDECO.
<p>Apoyar y acompañar en las actividades de la dirección de desarrollo comunitario DIDECO cuando sea solicitado.</p>	



CAROLINA AGUILERA ACUÑA
PRESTADOR DE SERVICIOS



ELISEO SAN MARTÍN SOTO
COORDINADOR OFICINA MUNICIPAL DE INFANCIA



SINTIA LEYTON AEDO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO